

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LIII

Managua, D. N., Sábado 19 de Noviembre de 1949

Nº 254

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésima Séptima Sesión de la Cámara del Senado pág. 2345

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramiento : 2345
Déjase sin efecto un Acuerdo 2346

SECCION JUDICIAL

Remates 2346
Títulos Supletorios. 2351
Marcas de Fábrica. 2352
Denuncio de Mina 2352
Convocatorias 2352
Citación 2352

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Vigésima Séptima Sesión de la Cámara del Senado correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrado en la ciudad de Managua, D. N., a las doce meridianas del día Jueves siete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Lorenzo Guerrero, asistido de los Honorables Senadores Morales C. y Pereira, como primero y segundo Secretarios, respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Blandón, Belli Ch., Bustamante, Cerna, Chamorro, Martínez, Membreno, Noguera, Solís y Zelaya C.

19.—Se abrió la sesión.

20.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

39. Senador Bustamante:—Honorable Cámara: Pido se nombre una Comisión que vaya a la Cámara de Diputados, con el proyecto de ley que la Cámara del Senado aprobó ayer en su segundo debate, creando el Departamento de Río San Juan, y le informe de las modificaciones que se le hicieron.

El primer Secretario, Honorable Senador Dr. Castillo, pasó a ocupar su asiento respectivo en la Mesa Directiva.

Senador Presidente:—Este proyecto ya fue aprobado en segundo debate, ya no tiene que hacérsele ninguna observación; ahora únicamente vamos a enviarlo a la Cámara de Diputados para que apruebe las modificaciones que le hicimos, o las rechace, cosa que no creo suceda porque las reformas las hemos hecho más bien, de acuerdo con los Honorables Diputados. De manera, que no me parece oportuno enviar una comisión, máxime que en estos momentos, aquella Cámara está tratando en segundo debate, el proyecto de Presupuesto, sería tal vez extemporáneo. Como mañana vendrá el Presupuesto, me permito rogar a los señores Senadores, concurren puntualmente a la sesión, para ver si no es posible discutirlo mañana mismo.

49.—Se levantó la sesión.

Lorenzo Guerrero,
Presidente.

Salvador Castillo,
Srto.

Ernesto Pereira,
Srto.

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Nº 96

El Presidentede la República,
Acuerda:

Nombrar a don Carlos Henríquez, como Portero de la Administración de Rentas de Rivas, en lugar del señor J. Antonio Henríquez. El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo asignado en el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese...Casa Presidencial...Managua, Distrito Nacional, ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve... ROMAN Y REYES.. El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y C. P. León DeBayle.

Nº 93

El Presidente de la República,

Acuerda:

1.º— Dejar sin efecto los Acuerdos Ejecutivos Nos. 86 y 91 de fecha 29 de Octubre ppdo., y 3 de Noviembre, respectivamente.

2.º— Nombrar a don Horacio Sarria, como Vigilante del Centro Destilatorio de Chichigalpa, en el Departamento de Chinandega, en lugar del señor Heliodoro Munguía. El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, devengando el sueldo asignado en el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N. Noviembre 4 de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, León De Bayle.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1687

Tres tarde veintitres Noviembre corriente, remataráse rústica esta jurisdicción, linda: Oriente, Sur, Juan Cortez; Norte, Elías Sánchez; Poniente, Evaristo Nicaragua.

Vale cien córdobas.

Oyense postores.

Juzgado Local Civil. Masaya, catorce Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—V. Velásquez, Srío.

2656 3 1

Nº 1689

Once mañana, dos Diciembre próximo, subastaránse tres manzanas terreno, ubicado en Santa Teresa, limitado: Oriente, quebrada; Poniente, camino; Norte, Juan Lara; Sur, Tránsito Cruz.

Valorada cuatrocientos noventa y seis córdobas.

Ejecuta Julia Sánchez a Isaura Vado.

Jinotepe, quince Noviembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Máximo Román N., Srío.

2658 3 1

Nº 1685

Tres tarde treinta los corrientes, local este despacho, remataráse mejor postor, rústica, como ocho manzanas extensión, sita Suní esta comprensión departamental, lindante: Oriente, propiedad de Rafael Ubeda; Occidente, la de Nolasco Blandón; Norte, la de Néstor Rodríguez; Sur, de Policarpo Herrera.

Ejecución: Nolasco Blandón, contra Miguel Osegueda.

Valorada doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, catorce Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—M. Castro C.—J. A. Zeas, Srío.

2654 3 1

Nº 1684

Tres tarde, local este despacho, tres Diciembre entrante, remataráse mejor postor, rústica, sita Apánas, esta jurisdicción, conteniendo casa habitación, diez varas largo, siete varas ancho, corredor mismo largo, cuatro varas ancho; once varas media vara, cuatro varas ancho parada sobre horcones, techo maderas aserrada, cubierta teja barro, ladrillo cemento, paredes taquezal henchidas, lindante: Oriente, camino en medio, propiedad María Rizo; Occidente, de José María López Q.; Norte, camino en medio

casa y solar de Salvador Palacios; Sur, casa de Cipriano Montenegro.

Ejecución: Dr. Federico López Rivera, contra Miguel Angel Altamirano.

Valorada doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, catorce Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—M. Castro C.—J. A. Zeas, Srío.

2653 3 1

Nº 1686

Doce meridianas, treinta corriente mes, subastaránse mejor postor, local Juzgado Distrito, lote terreno sesenta manzanas, situado Valle Pantaama, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Mamerto García; Occidente, Salvador Stadthagen; Norte, Narciso Vásquez; Sur, Victoriano López, valorado, mil doscientos córdobas; dos mil cafetos cosecheros, setecientos cincuenta córdobas. Mojoras plantadas en terreno de Fidel Reyes Romero, pertenecientes al ejecutado, consistentes en dos mil quinientos cafetos cosecheros, valorados en mil doscientos cincuenta córdobas; cien matas guineos, veinticinco córdobas.

Base total del remate: tres mil doscientos veinticinco córdobas.

Por ejecución de Julián Reyes Romero, contra Marcos González Díaz.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotepe, doce Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—C. Castillo C., Srío.

Es conforme, Jinotepe, doce Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—C. Castillo C., Srío.

2655 3 1

1688

Diez mañana Martes veintinueve corriente mes, en el local Juzgado Distrito, remataránse mejor postor siguientes propiedades pertenecientes Juan Herrera Ubeda, ubicadas en lugar «Colón», jurisdicción Villa La Trinidad, por ejecución Rafael Ubeda, reclamándole pago tres mil córdobas adeudada de plazo vencido, intereses legales y costas: a)—Una huerta como cuatro manzanas terreno de agricultar, acotada con alambre púas en parte y resto de pedriza, contiene cincuenta cepas guineos y una casa habitación de seis varas largo por cinco ancho, techo tejas barro, paredes tablas, de cuatro corredores, lindante: Norte, propiedad Matilde Rodríguez; Sur, mismo señor Rodríguez; Oriente, predio Sucesión Román Gutiérrez, mediando Río Colón; y Occidente, mismo Matilde Rodríguez; y b)—Un potrero como de manzanas terreno, acotado con alambre púas la mayor parte y resto de piedras, empastado zacate guinea, lindante: Oriente, predio testamentaria Esteban Gutiérrez; Occidente, propiedad Plácido Rodríguez; Norte, Matilde Rodríguez; y Sur, predio Roque Miranda, camino en medio.

Justiprecio pericial, tres mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Distrito. Ciudad Estelí, nueve mañana, quince Noviembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

2687 3 1

Nº 1671

Once de la mañana veinticinco los corriente, subastaránse local este despacho, finca urbana situada barrio San Antonio esta ciudad, compuesta solar diez varas frente norte a sur, por veintinueve varas fondo, casa cañón ocho varas frente por fondo correspondiente, construcción moderna, taquezal, baño, excusado y cocina. Inscrita bajo No. 10.143, tomo XXXIV, folio 234 y tomo CXLIV, folios 21/23, asiento 1º y 2º Sección Derechos Reales Registro Público este Departamento, con estos linderos:

Oriente, Tomás Bravo, avenida en medio; Occidente, Alberto Zamora; Norte, María N. Alvarado; Sur, finca N^o 4.238.

Ejecución: Manuela Quintanilla de Martinica a Rosa Cuadra Bermúdez.

Base subasta veinte mil ochocientos setenta y cinco córdobas.

Dado Juzgado Primero de lo Civil Distrito. Managua, dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Franco Torres F.—J. Bendaña S., Srío.

2638 3 2

N^o 1679

Cuatro tarde, treinta Noviembre corriente año, subastaráse mejor postor este Juzgado Partición, en conjunto, siguientes propiedades: Casa y solar barrio Estrada esta ciudad, sobre décima-tercera avenida sureste, mide quince varas frente, por treinta fondo, lindante: Norte, predio Juan Rafael Martínez; Sur, predio sucesión Mercedes Larlos v. de Jarquín; Oriente, Luis F. Venerio; Occidente, avenida en medio, Alejandro Bermúdez; finca urbana contiguo la anterior, consiste solar cinco varas frente por treinta fondo lindante: Norte propiedad descrita anteriormente; Sur, predio Gertrudis C. rrión; Oriente, predio Luis F. Venerio y Occidente, avenida en medio, Alejandro Bermúdez. Base subasta: veinte mil novecientos treinta córdobas.

Subastaráse para llevar efecto partición sucesión Mercedes Larlos v. de Jarquín.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Partición. Managua, diez de Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—José Ruiz h., Srío.

2648 3 2

N^o 1136

Cuatro tarde veintinueve mes corriente subastaráse este Juzgado finca Barrio Cementerio Nuevo Managua, consta solar quince por diecisiete varas, cañón ocho varas y corredor, linda: Oriente, Pedro Cano Obando; Poniente, Pedro Navarrete; Norte, camino a León; Sur, murallas Cementerio.

Base subasta dos mil doscientos treintidos córdobas.

Ejecución Francisca viuda de Mendoza contra Ernesto López Miranda.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, quince noviembre mil novecientos cuarentinueve.—Ramiro Sacasa Guerrero.—G. Bermúdez.

2639 3 2

N^o 1676

A las diez de la mañana del diez de Diciembre corriente año, local este Juzgado, remataráse mejor postor, casa y solar ubicada cantón Otra Banda esta ciudad, limitada: Norte, arrollo Otra Banda; Sur, calle La Libertad; Oriente, casa Blas Franco; y Poniente, propiedad Raimundo Morales.

Base posturas dos mil córdobas precio fijado por las partes. Posturas riguroso contado.

Subasta ejecución Chepita o Josefa Cuadra de Gámez, contra Rosa Adelina Estrada, suma córdobas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Granada, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Las diez de la mañana.—Juan Manuel Gutiérrez.—José Sánchez Veliz, Srío.

2640 3 2

N^o 1646

El día Domingo 27 de Noviembre de 1949, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de esta Institución, y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse, que serán oídas conforme a derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
	Serie F.	
90088	1 Cadena con dije de cruz, maltratada, 8 gramos	54.40
	Serie G	
2181	4 1/2 Yds. género floreado	26.40
2218	1 Pulsera en m/e moneditas guatemaltecas, dije de moneda de 21/2 dólares, 12 gramos	79.20
2478	1 Sweter	19.80
3475	1 Plancha eléctrica con su cordón	26.00
4947	1 Plancha eléctrica	32.50
5157	5 Ydas. género de algodón	19.50
5410	2 Planchas para ropa	7.80
5423	1 Anillo de oro semigrabado, 31 gramo	5.20
5453	1 Par de chapas de pelota y 1 par de chapas con piedra, 2 1/4 grs.	10.40
5454	2 Cadenas, 1 anillito y 1 par de chapitas de oro, 4 gramos	19.50
5467	2 Floreros de vidrio	6.50
5468	1 Martillo de oreja y 2 planchas para ropa	10.40
5470	7 Platitos distintos, de cristal	5.20
5480	2 Planchas fabricación nacional	6.50
5493	1 Cadena con dije, de oro, 8 grs.	26.00
5494	1 Anillo con piedra, de oro, 2 1/2 gramos	32.50
5500	1 Anillo de oro con piedra, 1 1/4 gramos	6.50
5515	3 Yds. de piqué con cuadros	6.50
5530	1 Cadena dije de cristo, de oro, 18 gramos	39.00
5539	1 Esclava de oro, 15 1/2 gramos	45.50
5542	1 Cadena dije de corazón, 1 cadena con medalla, de oro, 8 grs.	39.00
5562	1 Par de argollitas de oro, 2 grs.	9.10
5586	1 Par de zapatos para varón	32.50
5606	1 Cadena con medalla, de oro, 9 gramos	45.50
5609	1 Cadena de oro, 2 gramos	13.00
5646	1 Anillo de oro, 2 1/2 gramos	13.00
5672	1 Anillo de oro con giedras, 3 grs.	15.60
5683	1 Pantalón de d'il	9.10
5762	2 Planchas para ropa fabricación nacional	6.50
5767	1 Cadena dije de cerdito, 1 anillo de chapa, de oro, 4 1/2 gramos	26.00
5782	1 Pulsera dije de cerdito, de oro, 5 1/2 gramos	26.00
5791	1 Par de argollas rollizas, de oro, 2 gramos	10.40
5792	1 Anillo con piedras, 1 anillo de chapa, de oro, 4 gramos	19.50
5797	1 1/3 yardas de gabardina de algodón y 2 1/4 yardas de género de algodón	19.50
5799	5 Yds. de género de algodón floreado	6.50
5803	1 Anillo de chapa, 1 par de chapas de filigrana, 1 anillo con piedra, 1 par de chapas con piedras, de oro, 9 gramos	39.00
5811	2 2/3 yardas de dril	6.50
5837	1 Anillo, 1 cadena, 1 par de chapas con piedras, 1 par de chapitas y 1 gacilla, de oro, 6 grs.	39.00
5896	1 Sábana de manta	6.50
5902	1 Cadena de oro, broche incompleto, 8 gramos	39.00
5906	1 Reloj y pulsera inoxidable	13.00
5925	3 Yds. de género de algodón floreado y 1 1/2 yda. de género	7.80
5940	1 Cadena dije de un Cristo y 1 anillo liso, de oro, 6 gramos	39.00

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
5956	1 Anillo liso, 1 par de chapas con piedras, de oro, 4 gramos	19.50	6548	1 Anillo liso y 1 par de argollas, de oro, 5 gramos	26.00
5982	1 Anillo y 1 par de chapitas con piedra, de oro, 2 gramos	10.40	6549	1 Cadena con dije de corazón, 2 pares de chapitas, de oro, 6 grs.	32.50
5998	1 Anillo de oro con piedra, 3 grs.	7.80	6550	1 Pulsera de filigrana con cadenita de seguridad, de oro, 15 grs.	39.00
6017	1 Cadena con medalla, de oro, 2 gramos	13.00	6553	1 Par de chapas de oro, 2 grs.	13.00
6020	3 Yds. de género de algodón	5.20	6571	1 Balde y 2 tazas enlozadas, 1 plato de porcelana	10.40
6034	1 Tarraja con manerales, 3 pares de dados y 1 guía	32.50	6575	1 Par de zapatos para muchacho	10.40
6052	1 Barra	9.10	6591	2 Planchas para ropa, 1 de ellas carcomida	6.50
6074	2 Pares de chapas con piedra, de oro, 1 1/2 gramos	6.50	6592	2 Planchas para ropa, carcomidas	5.20
6106	1 Cadena dije de un Cristo, 1 par de chapitas de filigrana, de oro, 4 gramos	26.00	6597	1 Reloj de oro, 14 kl., marca Signal, pulsera de cobre	65.00
6139	22 Cuchillas y 1 pieza para acanalador de carpintería, en su caja	13.00	6607	1 Escuadra de hierro, 1 compás y 1 escofina	6.50
6148	1 Cadena con dije, 1 anillo de chapa, 1 anillo con piedras, 2 pares de chapas, 1 gacilla con medalla, de oro, 9 1/2 gramos	52.00	6616	1 Cadena reventada con medalla, 1 par de chapas de media pelota y 1 par de chapas con piedra, 5 gramos p/t	32.50
6151	1 Reloj niquelado, marca Standard	13.00	6651	1 Anillo de chapa, de oro, 2 1/2 gramos	13.00
6164	3 Planchas para ropa, pequeñas, carcomidas encima	10.40	6660	1 Cadena reventada, con medalla, 2 anillos, 1 gacilla dije de corazón, 1 gacilla dije de letras, de oro, 8 gramos, 1 reloj marca Novelty, inoxidable, faja de cuero	52.00
6180	1 Anillo de oro, 3 gramos	13.00	6701	1 Cadena con medalla, de oro, 2 gramos	13.00
6190	1 Cadena con medalla, de oro, 4 gramos	26.00	6706	1 Anillo de oro, 4 gramos	19.50
6193	3 Esclavas, 1 cadena, 5 anillos con piedras, 1 anillo de chapa, 1 par de chapas de filigrana, de oro, 24 gramos	130.00	6711	4 Yds. de bogotana blanca, 2 1/2 yardas de encaje blanco	6.50
6197	2 Anillos de oro, 4 gramos	19.50	6712	1 Cadena con dije de Cristo, de oro, 11 gramos	52.00
6202	3 Yds. en 2 tantos Cotray celeste	5.20	6714	1 Reloj inoxidable marca Marvin pulsera cromada	39.00
6209	1 Anillo de oro, 1 1/4 gramos	6.50	6720	1 Anillo de oro, 10 gramos	39.00
6231	1 Cadena con medalla, 1 anillo de chapa, forma de corazón, 2 anillos con piedra, de oro, 8 grs.	39.00	6721	1 Cadena de oro con medalla, 5 gramos	32.50
6236	1 Anillo liso, 1 anillo de chapa, 1 anillo con piedra y 1 cadena de tubo, de oro, 24 gramos	54.60	6728	1 Oacilla con dije de corazón, 1 pulserita de corales con medallita, 2 1/2 gramos p/t	7.80
6262	1 Anillo de oro con piedra, 2 grs.	13.00	6740	1 Cadena dije de lámina en m/e, 2 cadenas en m/e, 3 anillos, 1 par de argollas, de oro, 13 grs.	52.00
6274	3 Yds. de género de algodón	6.50	6764	1 Reloj de oro de 3 tapas, 14 kl., marca Waltman, máquina en mal estado	26.00
6275	3 Yds. de dril de gabardina	7.80	6784	1 Esclava de oro, 6 1/2 gramos	32.50
6295	3 Platos y 1 ensaladera de porcelana	15.60	6787	3 Yds. de género de algodón	5.20
6296	1 Martillo de oreja, 1 destornillador, 1 cola de zorro y 1 piqueta	6.50	6816	1 Par de chapas de filigrana, faltando una palmillita y 1 anillo con piedra, de oro, 8 grs. p/t	32.50
6318	1 Anillo de oro liso, 7 grs.	39.00	6817	1 Reloj pulsera de oro	45.50
6346	1 Par de argollas, 1 cadena con medalla, de oro, 9 grs.	39.00	6818	1 Cordón con 6 flores, de filigrana 15 gramos	65.00
6352	1 Cadena con dije de cruz, de oro, 5 1/2 gramos	32.50	6820	2 Esclavas y 1 anillo, de oro, 9-1/2 gramos	39.00
6374	1 Pluma fuente Parker rombo azul 51	26.00	8221	2 Cobertores para cama	26.00
6420	1 Esclava, 1 anillo con piedra, 1 par de chaotitas con piedra, de oro, 7 1/2 gramos	39.00	6822	1 Cadena de oro dije de corazón, 2 gramos	13.00
6422	1 Par de chongos con piedra, incompleto, 1 par de chapitas, de oro, 2 gramos	10.40	6823	1 Pulsera con cadenita de seguridad, dije de cerdito, 5 gramos	26.00
6455	1 Anillo de oro, 2 gramos	13.00	6868	2 Planchas para ropa	6.50
6461	1 Azuela, 1 tijera para hoja latera, 1 nivel de 2 tubos, 1 guillamen de hierro, so'dado, 1 escuadra falsa	18.20	6874	1 Cadena de oro dije de 1 cristo, 5 gramos	32.50
6463	1 Pulsera sin broche, 1 anillo, de oro, 8 gramos	39.00	6876	1 Pluma fuente	6.50
6506	2 Anillos lisos pequeños, 1 anillo liso, de oro, 5 1/2 gramos	26.00	6887	1 Par de chapas con piedra, 2 gramos p/t	10.40
6534	1 Sirtén con una cascadurita, 1 porra con tapa, 1 pana, todo enlozado	19.50	6970	1 Anillo de oro, 3 1/2 gramos	13.00
6541	1 Anillo con piedra, 1 par de argollones, de oro, 5 gramos	26.00	6982	1 Guillamen de hierro con plana y sobre plana	15.60
6547	1 Anillo con piedra y 1 par de chapas con piedra, de oro, 4 1/2 grs.	19.50	6993	2 Azafates enlozados, 3 platos de porcelana, 3 platos y 1 platón de china	13.00
			6999	2 Cadenas con medallita y dije de corazón, de oro, 4 1/2 gramos	26.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
7001	1 Cadena, 1 anillo con piedra, 1 par de chapas con piedra, de oro, p/t, 6 gramos	32.50	7392	1 Anillo de oro, 2 gramos y 1 anillo de plata chapa roja	13.00
7004	1 Cadena reventada broche incompleto, dije de un Cristo, de oro, 6 gramos	39.00	7398	1 Cadena con medallita y 1 par de chapas, de oro, 4 1/2 grs.	26.00
7038	2 Anillos con piedra, de oro, 3 gramos	15.60	7399	1 Cadena en m/e, dije de corazón, 1 cadena ordinaria, de oro, con 4 corales, p/t 4 1/2 gramos	19.50
7039	1 Cadena reventada, dije de cerdito, 1 anillo con piedra, de oro, 7 gramos	39.00	7414	1 Anillo de oro, 2 gramos	10.40
7047	1 Cadena reventada dije de estrella, 1 cadena reventada medallita de dos caras y 1 par de chapitas, de oro, 3 1/2 gramos	16.90	7435	1 Anillo de flor, de oro filigrana y 1 anillo con piedra, p/t 4 grs.	19.50
7049	1 Anillo y 1 par de chapas, de oro, 4 1/2 gramos	19.50	7439	1 Cadena de oro con medallita, 4 gramos	26.00
7052	1 Martillo de coyol, 1 serrucho cola de zorro, 2 destornilladores	5.20	7461	1 Par de argollas de oro, 6 grs.	26.00
7053	2 Yds. de seda blanca, 1 1/2 yarda de seda rosada	15.60	7478	1 Anillo, 1 chapa sola, con piedra, 1 1/2 gramos	7.80
7080	1 Cadena con medallita, 1 par de argollas de filigrana, de oro, 9 gramos	39.00	7506	1 Anillo y 1 par de chapas con piedra, 2 gramos p/t	13.00
7130	1 Cordón dije de mariposa, 1 anillo en m/e, con piedra, de oro, 13 gramos	52.00	7508	1 Cepillo para raspar hielo	5.20
7145	1 Cadena con medalla, 1 anillo con piedra, de oro, 4 1/2 grs.	19.50	7603	1 Cadena con dije, 2 anillos lisos, de oro, 24 gramos	117.00
7158	1 Prendedor con piedras, 1 par de chapas, 1 cadena en m/e, de oro 4 gramos p/t	19.50	7616	1 Anillo liso, 1 anillo con piedra, 1 par de patacones, de oro, 2 1/2 gramos	13.00
7177	1 Anillo de oro, 3 gramos	13.00	7617	1 Cadena de oro dije de corazón, 5 gramos	32.50
7186	1 Anillo de oro, 9 gramos	39.00	7626	1 Pulsera tejido No. 8 cadenita de seguridad, 25 gramos oro	78.00
7200	1 Pulsera de oro con cadenita de seguridad, 17 gramos	65.00	7631	1 Anillo con piedra y 2 anillos, de oro, 12 gramos p/t	52.00
7220	5 Planchas para ropa	15.60	7641	1 Cadena de oro dije de perrito, 2 gramos	13.00
7239	1 Cadena de oro reventada, con dije, 3 gramos	15.60	7656	1 Barra de hierro	6.50
7260	1 Cadena reventada y 1 anillo, de oro, 3 gramos	19.50	7659	1 Pluma fuente y 1 lapicero Ever-sharp	19.50
7281	1 Caja de taladros, 1 formón sin cabo y 1 carrillito	13.00	7682	1 Prendedor, 2 pares de chapas con piedras, (1 de estas partida) y 1 par de chapitas con piedra rosada, de oro, 6 gramos p/t	26.00
7295	1 Par de chapas de oro, con piedra, 2 1/2 gramos	13.00	7688	1 Cadena con eslabones y 3 flores de filigrana broche incompleto y 1 anillo con piedra, 8 grs. p/t	39.00
7305	1 Cinta métrica de acero 50 pies	13.00	7698	9 Llaves fijas y 1 martillo de coyol	5.20
7310	1 Cadena dije de corazón, 1 esclava de filigrana, 3 gramos	19.50	7724	2 Planchas para ropa	7.80
7311	1 Anillo y 1 anillo con piedra, de oro, 3 gramos	13.00	7729	1 Par de chapas con piedra, de oro, 2 gramos	10.40
7318	1 Anillo con piedra, de oro, 1 1/2 gramos	5.20	7731	1 Par de argollas y 1 cadena con medalla, de oro, 9 1/2 gramos	39.00
7324	1 Escuadra de hierro y 1 caja de taladro, garruchas hechizas	13.00	7734	1 Mantel de lino, 1 sábana de género	39.00
7328	1 Pluma fuente marca Parker 51 rombo azul	32.50	7735	3 Yds. de dril gabardina	7.80
7339	1 Anillo liso, 1 par de chapas de filigrana en m/e, 1 par de chapas con piedra, de oro, 8 1/2 grs.	32.50	7740	1 Cadena de oro con medalla, 4 gramos	26.00
7340	1 Pulsera de oro tejido No. 8 cadenita de seguridad, reventada, 22 gramos	65.00	7747	1 Cadena de oro con dije, 7 grs.	39.00
7345	1 Mesa para sala, de madera	13.00	7749	1 Reloj pulsera de resorte marca Mulco	39.00
7351	1 Anillo de oro con piedra y 1 par de patacones, 2 1/2 grs.	13.00	7773	1 Cadena reventada, 1 patacón, 1 anillito, de oro, 2 1/2 gramos	15.60
7359	3 Yds. de dril color kaky	7.80	7774	2 Planchas para ropa	7.80
7374	2 3/4 yardas de género de algodón floreado	5.20	7780	1 Cadena con medalla, 1 dije de corazón, 1 pulsera con 5 corales y 1 anillo con piedra, de oro, 8 gramos	32.50
7376	1 Plancha para ropa, hechiza, 1 cucharón, 1 cuchara y 1 cuchara calada	10.40	7806	1 Pluma fuente marca Parker rombo azul 51	26.00
7384	1 Anillo rayado, 1 anillo de filigrana, 1 cadena, 1 medalla, 1 dije lámina, sin argolla, 1 dije de chanchito, de oro, 9 gramos	45.50	7811	1 Cadena con medalla, de oro, sin las perlas, 10 gramos	39.00
7387	1 Anillo con piedra, 1 1/2 grs. p/t	7.80	7850	1 Cadena de oro dije de estrella con piedra y 1 anillo, 5 gramos	32.50
			7854	1 Anillo de chapa, de oro, 4 grs.	19.50
			7855	1 Par de chapas incompleta, 1 cadena con medallita, de oro, 4 1/2 gramos	13.00
			7898	1 Cadena de oro tejido No. 8 broche incompleto, 13 gramos	39.00
			7916	1 Pulsera maltratada con cadenita de seguridad, dije de pelota, 1	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
	cadena reventada, de oro, 7 1/2 gramos	32.50	8356	1 Cadena de oro, 10 gramos	39.00
7919	1 Cadena de oro reventada, dije de cruz con piedra, 4 gramos	26.00	8393	1 Pluma fuente marca Eversharp	26.00
7925	1 Cadena con medallita, 1 anillo, 1 par de chapas de filigrana, de oro, 8 gramos	39.00	8413	1 Marco para sierra con su hoja y 1 gurbia	5.20
7942	1 Cadena de oro dije de 1 Cristo, 4 gramos	19.50	8421	1 Cadenita de oro medalla de 1 cara, 1 3/4 gramos	5.20
7973	1 Escopeta marca Winchester	32.50	8422	1 Reloj y pulsera inoxidable marca Helvetia	39.00
7994	1 Par de mancuernillas y 1 anillo, de oro, 11 gramos	58.50	8423	2 Cadenas de oro, 1 dije de elefantito y 1 dije de corazón, maltratado, con piedra, 11 grs. p/t	65.00
7995	1 Cadena de ochavados dije de cruz y 1 anillo, de oro, 16 grs.	104.00	8430	1 Serrucho	10.40
7996	1 Cadena dije de cruz, con piedra, 3 anillos lisos, 1 par de chapas monedas de dos pesos mexicanos, 1 prendedor de monedita, 1 prensa corbata, de oro, 32 grs.	130.00	8433	2 Porras, 2 azucareras, enlozadas y 1 paila de aluminio	18.20
8025	1 Par de zapatos para mujer	13.00	8440	1 Cadena con medalla, 2 pares de chapas con piedra, de oro, 5 1/2 gramos p/t	26.00
8092	1 Pichel, 1 vinajera, 6 vasitos y 1 platoncito, de vidrio	13.00	8441	2 Anillos de oro, 4 gramos	19.50
8093	2 Mantequilleras con tapas, 4 dulceras, de vidrio	7.80	8446	1 Pulsera de oro dije de corazón, 4 gramos	26.00
8094	15 Copas distintas, con sus platillos, 9 dulceritas distintas, 1 esprimidor, de vidrio	18.20	8447	1 Nivel de hierro de 3 tubos	9.10
8104	1 Cadena de oro con medalla, 6 gramos	39.00	8452	1 Anillo de oro, 6 gramos	32.50
8109	2 Anillos de oro, 3 gramos	15.60	8464	2 Cadenas con medalla e/u, 1 par de chongos en m/e con piedra, 1 anillo con piedra, de oro, 9 gramos p/t	39.00
8113	2 1/2 yardas de dril	5.20	8473	3 1/2 yardas de género de algodón	7.80
8117	1 Azuela sin cabo	5.20	8483	1 Dije de un Cristo, 1 anillo con piedra, de oro, 5 gramos p/t	26.00
8118	1 Porra con tapa, cascada anteriormente, 1 pana cascada, enlozados	9.10	8495	2 Anillos de oro, 4 gramos	19.50
8162	1 Reloj niquelado marca Internacional, carátula quebrada	9.10	8502	3 Yds. de género de algodón y 1 lámpara de batería de 2 tacos	10.40
8174	1 Esclava, 2 anillos grabados, 1 par de aretes, 1 anillo con piedra, 1 par de chapas con piedra, de oro, 7 gramos	39.00	8505	1 Anillo de oro, 2 gramos	10.40
8183	1 Prendedor de filigrana, 2 grs.	10.40	8509	1 Par de argollas de lámina y 1 anillo liso, de oro, 5 gramos	19.50
8201	1 Serrucho mango hechizo	5.20	8510	1 Dije lámina sin argolla y 1 par de chapas, de oro, 2 gramos	10.40
8202	1 Cadena en m/e dije de cruz, sin piedra, 1 anillito, de oro, 2 1/2 gramos	10.40	8511	1 Anillo de oro liso, 2 1/2 grs.	13.00
8209	1 Cadena de oro con medallita, 2 gramos	13.00	8513	1 Cadena de oro dije de 1 Cristo, 9 gramos	58.50
8217	1 Reloj enchape rojo para bolsillo	26.00	8515	1 Pulsera de oro, dije de leoncito, 4 1/2 gramos	23.40
8231	1 Par de chapas de poronguita con piedra, 5 gramos	19.50	8519	1 Esclava de oro broche incompleto, 3 gramos	15.60
8233	1 Par de mancuernillas, de oro, 14 gramos	65.00	8520	1 Anillo y 1 cadena de oro dije de cerdito, 6 gramos	32.50
8236	1 Cadena con medalla y 1 dije florcita de filigrana, 5 gramos	13.00	8521	2 Cadenas, 1 dije de herradura, con piedra, 1 dije de canastito con piedra, 4 gramos	26.00
8237	1 Par de aretes de oro, 1 gramo	5.20	8522	1 Anillo liso en m/e y 1 anillo con piedra en m/e, de oro, 4 1/3 grs.	19.50
8240	5 Navajas grandes y 3 navajas medianas	32.50	8524	1 Cazuela con tapa, 1 azafate enlozado y 1 plato de china	13.00
8260	2 Anillos de oro, 10 gramos	39.00	8525	1 Pana blanca enlozada	10.40
8264	1 Cadena de oro con medalla y dije de corazón, 2 1/2 gramos	13.00	8532	1 Medalla, 2 anillos lisos, 1 par de patacones, de oro, 2 gramos	10.40
8265	1 Par de chapas de filigrana, 3 grs.	15.60	8547	3 Yds. género de algodón	5.20
8288	3 Porras de mango y 1 porra con su tapa, de aluminio	26.00	8548	1 Mecedora de madera, maqueada	6.50
8326	1 Anillo de oro y 1 chapa sola, 4 gramos	13.00	8570	1 Cadena de oro dije de Cristo	52.00
8327	3 Anillos y 1 anillo con piedra, 11 gramos p/t	39.00	8574	1 Esclava en m/e, 1 par de chapitas, 2 chapas distintas, 1 anillo con piedra e imitación de perlas, de oro, 7 gramos p/t	39.00
8328	1 Anillo de oro con piedra, 2 1/4 gramos	10.40	8589	1 Gacilla dije de corazón, 1 par de patacones, 1 par de chapas, con piedra, 1 anillito, de oro, 5 gramos p/t	26.00
8329	1 Anillo de oro liso, 2 1/2 gramos	9.10	8608	1 Cadena de oro con medalla, 7g.	39.00
8330	1 Anillo de oro, 10 gramos	39.00	8633	1 Cadena reventada con medalla, 1 par de chapas con 1 coral, de oro, 5 1/2 gramos	26.00
8352	1 Cadena reventada, con medalla, 1 cadena con medallita, 1 par de chapas con piedra, de oro, 5 1/2 gramos p/t	32.50	8636	1 Anillo liso, 1 anillo con perlita y piedra, 1 anillo piedra roja en m/e, 1 anillo piedra roja en m/e montado en seis uñas, de oro, 10 gramos p/t	65.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
8640	1 Par de chapas con piedra, 3 gra.	15.60
8641	1 Anillo de oro con piedra, 8 gra.	39.00
8642	1 Balde enlozado, 2 frateras grandes, 4 dulceritas, 5 vasos medianos, rosados, 1 mantequillera con su tapa, 2 dulceritas de pelotitas, 1 taza con su escudilla, de vidrio, 1 plato hondo y 1 seco de china	15.60
8643	1 Tijera para costura	5.20
8668	1 Anillo liso, 1 anillo con piedra, 1 par de chapas con piedra, 1 par de chapas con piedra pequeña (1 de ellas broche de plata), 9 gramos	32.50
8669	3 Anillos de oro, 4 gramos	15.60
8676	1 Anillo de filigrana, 1 anillo con 2 zafiros, 1 brillantito y 2 chispitas, 5 gramos p/t y 1 moneda de 5 dólares	104.00
8677	1 Pulsera de oro con cadenita de seguridad, 8 gramos	45.50
8678	1 Anillo de oro, 10 gramos	52.00
8679	1 Pulsera de oro tejido N.º 8 con cadenita de seguridad, 1 anillo de chapa con letras y 1 anillo con el escudo de Nic., de oro, 39 gramos	130.00
8707	1 Pulsera de eslabones con dije, 1 cadena reventada con dije, 6 1/2 gramos y 1 pulsera de corales	39.00
8710	1 Cadena con medalla, 2 gramos	13.00
8721	1 Anillo de filigrana, 2 gramos	13.00
8724	1 Anillo de oro, 8 gramos	39.00
8731	1 Esclava y 1 anillo de filigrana, 6 gramos	32.50
8732	1 Cadena con medallita, 2 gra.	13.00
8734	1 Pulsera de eslabones con piedra, 1 par de chapas, 1 anillo, de oro, 5 3/4 gramos	23.40
8738	1 Prendedor, 3 gramos	15.60
8757	1 Bolsa de tele kaky	13.00
8758	1 Catrecito de hierro	39.00
8769	1 Anillo de oro, 2 gramos	10.40
8774	2 3/4 yardas género de algodón floreado, 2 1/2 yardas de poplín y 1 1/2 yardas de crespón de seda blanco	23.40
8797	1 1/2 yardas de vellela asedada	6.50
8800	1 Par de chapas y 1 anillo, de oro, 7 1/2 gramos	26.00
8807	1 Cámara fotográfica marca Clix de Luxe	9.10
8808	1 Cadena de oro dije de florcita de filigrana y 1 anillo, 7 1/2 gra.	32.50
8817	1 Cadena reventada con medalla, 2 gramos	12.80
8822	1 Cadena de oro dije de cruz, 8 1/2 gramos	38.40
8823	1 Cadena con dije y 2 anillos, de oro, 8 gramos	38.40
8825	1 Cadena y 1 par de patacones, de oro, 12 gramos	64.00
8826	1 Cadena de oro con dije medalla de 2 caras y 1 dije de poronguita, 10 gramos	51.20
8836	1 Medallita, 1 chapa y 1 anillo con piedra, 1 prendedorcito de filigrana, de oro, 3 gramos	15.36
8845	1 Cadena dije con piedra, 2 gra.	12.80
8847	1 Cadena con dije, 4 gramos	19.20
8866	1 Cadena dije de un Cristo, 3 1/2 gramos	19.20
8872	1 Reloj y pulsera inoxidable, Novelti	25.60
8928	1 Cadena rev., dije de 1 Cristo, 1 par de chonguitos con piedra, 5 gramos	25.60

Nº de a Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
8933	4 Planchas para ropa	12.80
8961	1 Cordón dije de filigrana, 9 1/2 ga.	38.40
8966	1 Cadena de oro, 3 1/4 gramos	19.20
8972	1 Cadena de oro con dije de filigrana, 3 gramos	15.36
8982	1 Tanque de zinc con su llave	19.20
9004	1 Anillo de oro, 1 gramo	5.12
9002	2 Porras, 1 pana blanca, 1 bandeja, enlozados	19.20
9014	2 Anillos de oro con piedra, 3 gra.	15.36
9029	1 Esclava de oro, 2 1/2 gramos	12.80
9046	1 Pala	5.12

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

MONTE DE PIEDAD

Managua, D. N.

2 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1350

Ignacio Solano, solicita este Juzgado título supletorio finca rústica «San Gregorio», ubicada Comarca La Pita, esta jurisdicción, cercada, cultivada, con casa habitación y limitada así: Oriente, fincas Doroteo y Guillermo Solano; Poniente, fincas Guillermo Solano y Virgilio González; Norte, finca Doroteo Solano; Sur, finca Belarmino Mendoza. Adquirida herencia de sus padres y valorada dos mil córdobas.

Quien pretenda derechos, puede deducirlos término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Boaco, tres Octubre mil novecientos cuarentinueve.—Corregido—con—Vale.—El Tablada Solís.—J. Guzmán G., Srio.

Conforme.—Boaco, quince Octubre mil novecientos cuarentinueve.—J. Guzmán G., Srio.

2358 3 2

Nº 1562

Adela Marengo V. Alvarado, solicita título supletorio terreno, mil cuatrocientos setenta manzanas extensión, situada, «El ojo de agua», jurisdicción Nandaimé, limitado: Oriente, terreno Marcos Marengo; Poniente, los de Pablo Estrada, Juan López, Exequiel Romero y Justo Alemán; Norte, sucesión Osmundo Alvarado; Sur, sitio «La Camarona».

Interesados opónganse,

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, cinco Noviembre mil novecientos cuarenta y nueve.—José Sánchez V., Srio.

2537 3 2

Nº 1032

Se ha presentado Francisco Sevilla solicitando título supletorio de un solar sita en la calle de la Comandancia en éste puerto y que linda: Oriente, con solar de Herminia Ruz; Poniente, solar de Ramón Machado; Norte, calle enmedio, con la Base Naval; y Sur, con solar de la testamentaria de Emiliano Pacheco.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil.—Corinto, siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín Tijerino P.—M. Angel Vargas, Srio.

Es con orme.—Corinto, siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—M. Angel Vargas, Srio.

2062 3 3

Nº 993

Ramona López, solicita título supletorio casa y solar Barrio El Bajo esta ciudad, mide treintiseis por diez varas, limitado: Norte, Pilar Ramos; Oriente, Roque Troz; Occidente y Sur, Adela Fonseca.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Juzgado Local Civil.—Boaco, seis de Setiembre mil novecientos cuarentinueve.—Francisco Sobalvarro, Secretario.

2041 3 3

Nº 951

Manuel Navas Barraza, solicita título supletorio lote terreno como cinco manzanas, esta jurisdicción, lindando: Oriente, Maximiliano Cruz; Poniente, Mártir y Rosa López; Norte y Sur, Salomón Juárez Roca.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil.—Moyogalpa, Agosto treinta mil novecientos cuarenta y nueve.—Carmen S. Guillén, Srio. 2306 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 1561

J. D. Acevedo M., comerciante, este domicilio, apoderado de Abbott Laboratories, de North Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

DI-PARALENE AEROCILIN BEVIDOX

que protegen productos farmacéuticos.

Quien tenga derecho, apóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, tres de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor, 2528 3 1

Nº 1468

The Borden Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ROSEMARY

para: Leche en forma seca; leche y productos de leche de todas clases, alimentos e ingredientes de alimentos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 2456 3 2

Nº 1467

Imperial Chemical Industries, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LINALUX

para: Pinturas, esmaltes, barnices, lacas, composiciones anticorrosivas y protectores contra la interperie.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 2457 3 2

DENUNCIO DE MINA

Nº 1332

Señor Juez para lo Civil del Distrito y de Minas. Yo Alonso Matus Gutiérrez, mayor de edad, casado, abogado y vecino de la ciudad de León, ante Ud. expongo: Según consta del atestado que acompa-

ño para que una vez razonado se me devuelva, soy apoderado general Judicial de don Alfonso Sandino Ramírez, mayor de edad, casado, Contador Mercantil y vecino de la ciudad de León, y con tal carácter, a Ud. manifiesto: en terrenos de San Pablo, jurisdicción de Villanueva, de este Departamento y en cerro conocido, mi representado ha descubierto una mina que produce oro y plata; se dirige de Norte a Sur con su recuesto al Oriente, se llama «La Luz» y se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, mina «La Leona» y «Colón» descubierta respectivamente por don Abelardo Valladares, y don Juan Pablo Valencia hijo; Sur y Oriente, terrenos de «San Pablo» y Poniente, mina «La Casita» descubierta por don Juan Icaza Díaz. Acompaño la muestra del caso y le pido que previa la tramitación de ley y de conformidad con los Artos. 41 y siguientes del Código de Minería, se sirva conceder a mi representado don Alfonso Sandino Ramírez, una pertenencia con la extensión de cinco hectáreas. Le pido registrar esta manifestación en el Libro de Descubrimiento ordenando la publicación por carteles en la forma legal concediendo a mi poderdante la pertenencia que en su nombre solicitó librando el título respectivo. Ruégole tenerlo por personado en estas diligencias con el carácter con que acciono y para notificaciones señalo en esta ciudad la casa de habitación del señor Eliseo Velásquez.—Chinandega, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Alfonso Sandino G.—Presentado por el firmante a las diez y media de la mañana de su fecha con la muestra correspondiente.—Alegría h.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas por Ministerio de la ley.—Chinandega, veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las diez y tres cuartos de la mañana.—Anótese en el Diario, inscribase en el Libro de Descubrimiento, publíquese por carteles en la forma legal.—Téngase al Dr. Alonso Matus como mandatario General de don Alfonso Sandino Ramírez, en virtud del poder que se manda razonar y devolver.—Alegría h.—H. Montecalegre.

Es conforme con su original. Chinandega, veintiseis de Mayo mil novecientos cuarenta y nueve.—Guillermo Oconor, Srio. 2324 1

CONVOCATORIAS

Nº 1431

En mi carácter de Secretario, me permito citar a todos los accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, para la Junta General que se llevará a efecto el día jueves quince de Diciembre próximo a las ocho de la noche en punto en el local que ocupa la Compañía.

Managua, D. N., Noviembre 15 de 1949.

Oscar Sevilla Sacasa, Srio. 2651 2 1

Nº 1697

Se cita a los Accionistas de la Sociedad «Nandaime Eléctrica Industrial Sociedad Anónima» para una Junta General Ordinaria, que se llevará a efecto en el Club Social de esta ciudad, a las cuatro de la tarde del día quince de Diciembre del corriente año.

Nandaime, 15 de Noviembre de 1949.

Arturo Falavera, Srio. 2261 3 1

CITACION

Nº 1328

Que el 30 del presente mes, debe verificarse la Segunda Sesión Semestral reglamentaria, (Art. 27 de los Estatutos), en el edificio de la Universidad Central. Hora las once de la mañana.

Noviembre de 1949.

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA
DE CAFETEROS DE NICARAGUA.

2634 12 3